



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 5199
PUERTO MONTT, 10.06.2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de viajar a Santiago para asistir a reunión de trabajo en Asociación Nacional de Concejales.
- b) El cometido autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, para participar en reunión de trabajo en Asociación Nacional de Concejales, a realizarse en Santiago el día 11 de junio, al siguiente concejal:

LEOPOLDO PINEDA HERRERA, R.U.T. N° 8.966.618-K

2.- Para el cumplimiento del presente cometido el Concejal viajará el día 11 de junio del 2009 y retornará el día 12 de junio de 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – Santiago – Puerto Montt, 01 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, además tendrá derecho al reembolso de locomoción urbana, traslado aeropuerto. IMPÚTENSE los gastos al ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OBA/CON/pdu



ALCALDE DE PUERTO MONTT

